



Estudios Políticos

ISSN: 0185-1616

revistaestudiospoliticos@yahoo.com.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Rendón Corona, Armando  
DEMOCRATIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y DE LA ECONOMÍA.  
Estudios Políticos, vol. 8, núm. 4, enero-abril, 2005, pp. 79-113  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439532005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# ***DEMOCRATIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LA ECONOMÍA***

*Armando Rendón Corona*

## **Resumen**

Este artículo expone las alternativas a la concentración del poder político y económico, desde la perspectiva de la democracia social. Propone fórmulas de democratización del Estado y la economía, mediante la redistribución del poder y la propiedad. Se plantea el fortalecimiento de la sociedad civil bajo formas asociativas de control social.

## **Abstract**

This article exposes the alternatives to the concentration of the political and economic power, from the perspective of a social democracy. It also proposes formulas of democratization of the State and economy, by redistribution of the power and the property. This reflection considers the fortification of the civil society under associative forms of social control.

## Introducción

En las sociedades dependientes latinoamericanas y en la mexicana vemos una tendencia a la polarización creciente entre pobreza y riqueza, que ni siquiera puede ser atenuada por un Estado debilitado por el mismo modelo neoliberal, convertido en impulsor activo de la concentración de la riqueza y el ingreso a escala nacional e internacional. Si consideramos que la tendencia es a la baja en cuanto al bienestar social, empleo, precarización de la democracia y de la soberanía nacional, y si se piensa que estos fenómenos no son inevitables, entonces se justifica la búsqueda de alternativas, de nuevas vías que desencadenen procesos de construcción de un nuevo orden social, estructurado alrededor de los principios de equidad y democracia.

De ahí nuestra intención de unirnos al debate prospectivo y programático sobre otro mundo posible. En esta perspectiva, en este ensayo abordamos algunos aspectos constitutivos de la democracia social, como son la democratización del Estado mediante una redistribución del poder, una redistribución de la propiedad entendida dentro de un proceso más amplio de democratización del sistema económico, sobre la base de un aumento del poder social que reconfigure la relación entre el individuo, la colectividad y el Estado.

Aunque no es el motivo de este trabajo, subyace la necesidad de tener presente una revisión crítica de las experiencias históricas del socialismo realmente existente, de la socialdemocracia y del sindicalismo revolucionario, desplegadas durante los siglos XIX y XX, algunos de cuyos contenidos históricos, por ejemplo la democracia social, se proyectan hacia el siglo XXI. Por eso es conveniente inscribir estos debates dentro de las tradiciones socialistas, una de ellas de orden metodológico, que vincula la reflexión teórica y la orientación práctica, y la articulación entre los apremios de lo inmediato con los del largo plazo. Pensando en procesos de larga duración, importa menos esperar resultados de rupturas abruptas y totales, que de los procesos de cambios parciales y provisionales, que llevan a nuevos cambios más profundos, en una trama interdependiente local, nacional y mundial.

---

---

## **1. La redistribución del poder político**

La herencia más persistente del siglo XX es el poder concentrado y jerarquizado en todos los órdenes, sobre todo en el Estado. La sociedad industrial altamente organizada llevó a un extremo nunca antes experimentado la fusión de los poderes en el Estado bajo dos formas en apariencia opuestas: el totalitarismo nazi-fascista y el totalitarismo comunista. En torno a él se produjeron regímenes que compartían algunos de sus componentes, como el partido único de Estado, la regulación estatal de la economía, la corporativización de la sociedad, la supremacía de la burocracia política, una ideología de Estado y el adoctrinamiento de masas, el terrorismo de Estado, entre otros.

Por su parte, la democracia de tipo occidental, al menos en los estados periféricos latinoamericanos, si bien reclama su legitimidad en el principio de la soberanía popular, no ha logrado remontar la desigualdad y el binomio exclusión social y política y autoritarismo, donde una precaria libertad de sufragio las más de las veces ha legitimado la competencia entre oligarquías, distantes del ideal democrático de gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. La exclusión de amplios sectores populares de los asuntos públicos (indios, negros, pobres y demás), los llamados por Rosanvallon ciudadanos incompletos, ha reforzado la partidocracia y a los “gobiernos fuertes” inclinados a subordinar a los demás poderes del Estado, propiciando el débil papel del parlamento frente a los acuerdos con las grandes corporaciones y poderes supra-nacionales.

En un balance superficial del siglo pasado, podemos apreciar que pese a los progresos democráticos, han predominado los regímenes políticos no democráticos, que la mayoría de los países ha padecido gobiernos autoritarios, sean tradicionales o burocráticos, dictatoriales o despóticos, monarquías autocráticas, democracias tuteladas por oligarquías, pseudo democracias surgidas del fraude electoral. Pocos pueblos han gozado por largos períodos de sistemas más apegados a la democracia representativa, a veces cortados por brutales irrupciones de formas de poder absoluto.

Se ha probado suficientemente que es la falta de democracia la que ha conducido a los profundos desequilibrios en las sociedades modernas, que impide el desarrollo y el bienestar social. En la era de la globalización, en las sociedades avanzadas tanto como las periféricas, se profundizan los desequilibrios en cada una y entre sí. La hegemonía mundial de las potencias no hace sino ampliar las desigualdades sociales, la lucha entre los Estados, el armamentismo y la guerra. Simultáneamente se observan diversas expresiones de auto-defensa de los grupos sociales, pueblos dominados y de las minorías nacionales.

Sobreponiéndose a las distintas formas de monopolización del poder, se han levantado desde los años sesenta movimientos antisistémicos, como fueron los contestatarios de 1968 y las rebeliones indígenas, así como los movimientos de liberación del colonialismo y la contracultura en variadas direcciones. Con la disolución de los regímenes comunistas y el fin de diversas dictaduras capitalistas en los años noventa, los herederos de los movimientos anteriores y otros nuevos han desencadenado una amplia búsqueda de soluciones democráticas a los problemas de la humanidad.

En respuesta al sistema neoliberal, y como consecuencia de los cambios que ha desatado, una perspectiva de socialismo democrático tiene que plantear necesariamente una redistribución del poder, del poder político pero también en todos los ámbitos sociales donde existe una relación de dominio. Una expansión de la democracia significa antes que nada mayor autonomía del individuo y de la sociedad civil frente al Estado, a la que corresponda una mayor y continua intervención de éstos en los asuntos públicos. Esto supone un reordenamiento de las instituciones que dé cabida a la participación social, y que al mismo tiempo establezca limitaciones al poder.

Los objetivos más generales de una estrategia de socialismo democrático han sido resumidos por González Casanova cuando propone

revalorizar la democracia universal como participación y representación, como pluralismo ideológico y articulación de derechos individuales y so-

ciales, y postular que sin democracia no habrá socialismo, pero que tampoco habrá democracia sin socialismo. Darle importancia a la democracia si se es socialista, y también a la socialización si se es democrático.”<sup>1</sup>

La crisis de los Estados, aun los considerados democráticos, proviene de la insuficiencia de la democracia representativa. Ese hecho ha llevado a afirmar a E. Hobsbawm, que las elecciones se han convertido en acontecimientos gestionados por minorías que no interesan a las mayorías. En el mismo sentido A. Giddens concluye que “la crisis de la democracia proviene de no ser suficientemente democrática”, aunque reconoce que existen fuerzas profundas que impulsan a la democracia, entre ellas el mercado global, el repliegue de la guerra en gran escala, la demanda de autonomía individual y la emergencia de una ciudadanía más reflexiva. Estas condiciones determinan que la legitimidad del Estado tenga que ser renovada de acuerdo a los cambios en la era global, sobre una base participativa de la sociedad, de ahí que el precepto deba ser “ninguna autoridad sin democracia”.<sup>2</sup> Por supuesto, las necesidades de cada país son las que dictan las formas que asuma la democratización.

### ***Democratización del poder público***

La redistribución del poder institucional se puede entender en varios sentidos: como una subdivisión mayor de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y jurisdiccional) de manera de ponerlo al alcance de las comunidades y los individuos; como redistribución a favor del parlamento y de un sistema abierto de partidos políticos, sostenidos por una opinión pública dotada de las condiciones de libertad; como una democratización de la administración pública y la limitación del poder en la toma de decisiones al establecer la consulta al pueblo para el

<sup>1</sup> Pablo González Casanova, “La nueva izquierda”, *La Jornada*, 9 de marzo, 2000.

<sup>2</sup> Antonio Polito, “El siglo XXI visto por un maestro del pasado: Hobsbawm”, entrevista, *El País*, México, 11 de marzo, 2000, pp. 4-5.

mayor número posible de cuestiones y con la debida frecuencia y oportunidad; como creación de nuevas instituciones autónomas y públicas no estatales de la sociedad civil, que den cabida a la participación directa de las personas, comunidades y grupos sociales, en la toma de decisiones, así como en la gestión de los asuntos que les conciernen directamente; como implantación de los derechos de ciudadanía y las instituciones republicanas a escala mundial para controlar los poderes supranacionales.

a) Una redistribución del poder institucional requiere de llevar a sus últimas consecuencias el principio de la división de poderes en el ámbito nacional y local, sobre todo en los países periféricos que luchan por alcanzar la democracia, donde lo local implica el establecimiento de asambleas deliberativas, órganos ejecutivos y jurisdiccionales en las más pequeñas comunidades.

Asimismo, la redistribución del Poder Ejecutivo perfeccionando los logros de los sistemas parlamentarios, primero en sí mismo superando la concentración del poder mediante la separación de la jefatura del Estado de la del gobierno, el control parlamentario sobre los gabinetes ministeriales, con la correlativa facultad del gobierno de disolver el parlamento y llamar a elecciones anticipadas, y la revocación del mandato de todos los funcionarios electos. Existe ya una tendencia a ampliar el concepto de división de poderes más allá de los tres poderes tradicionales, como los muestran en algunos Estados los órganos autónomos que dirimen controversias constitucionales, las instituciones electorales autónomas y el *ombusman*, que son formas de limitación y distribución del poder político

No es una utopía sino una necesidad alcanzar una efectiva y mayor soberanía de los poderes locales, no solamente para preservar los derechos de las poblaciones frente a las intervenciones avasalladoras de las grandes empresas nacionales o transnacionales, sino para responder mejor a las necesidades locales frente a la planeación burocrática de los poderes centrales. Una redistribución geopolítica requiere de un repartimiento hacia los gobiernos locales de los recur-

---

sos fiscales, lo cual corregiría la imparable hipertrofia y el dispengo burocráticos.

La descentralización del poder (regiones, ciudades, pueblos y barrios), sin renunciar a su objetivo, no debería desatender la advertencia que hace Giddens de que puede conducir a la fragmentación si no se equilibra con una transferencia de poder hacia arriba, con lo cual se reafirma la autoridad del Estado nación.<sup>3</sup> De ahí que para que cobre realidad la desconcentración de poder, paralelamente hayan de establecerse poderes de coordinación y planeación democrática, en oposición a la autoridad monocéntrica. La unidad en el Estado nacional no sería entonces sino el resultado de que la sociedad se reconoce y consiente la autoridad del Estado, estando en condiciones de contender contra las tendencias desintegradoras promovidas por los poderes supranacionales.

La descentralización de las funciones y los órganos en su versión neoliberal se entiende como abandono de sus responsabilidades por parte del Estado, pero puede tener otro significado si se interpreta como una reafirmación del papel del Estado democrático en la cohesión social. En ese sentido apuntan las experiencias europeas que por largo tiempo han confiado a las colectividades locales las políticas sociales, lo que se considera uno de los pilares de la renovación del servicio público. El gobierno local ya no se presenta como el ejecutante de directivas venidas de arriba, sino que busca su legitimidad dentro de las comunidades de ciudadanos, tendiendo a garantizar las relaciones de equidad y los intereses de los excluidos. De esta manera, la defensa del servicio público significa la defensa de los servicios públicos a los más desfavorecidos.<sup>4</sup>

b) Para limitar la autonomización del poder frente a la sociedad, se necesita reforzar el papel representativo e intermediario del par-

<sup>3</sup> Anthony Giddens, *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 88-89, 95.

<sup>4</sup> Bruno Jobert y Bruno Théret, "France: la consécration républicaine du néo-libéralisme", en Bruno Jobert (comp.), *Le tournant néo-liberal en Europe*, París, Francia, L'Armattan, 1994, p. 78.

lamento. Al convertirse en una verdadera caja de resonancia de la diversidad de los intereses sociales, puede integrar democráticamente la voluntad popular, que a su vez determine la acción gubernativa. Puesto que no hay duda de que el parlamentarismo ofrece una gran estabilidad a los sistemas democráticos, la integración del gobierno debe ser una competencia del parlamento. El propósito es hacer depender la composición del gobierno y sus políticas de los consensos parlamentarios que cuenten con mayor respaldo de los electores, así como de convocar al demos para que actualice su decisión en torno al sentido de las políticas a emprender, lo que a su vez exige una intensa deliberación entre el parlamento y la sociedad. Así pues, la democratización del Estado pasa por la ampliación de los poderes del parlamento, su composición plural con participación proporcional de las minorías y la supresión de los privilegios oligárquicos del senado.

La creciente desconfianza que muestran los ciudadanos en muchos países respecto de los políticos y los partidos, puede encontrar una salida rompiendo el monopolio de la política por los partidos mediante una apertura a la sociedad civil, con mecanismos tales como las consultas populares, la elección de candidatos no partidarios, el escrutinio público de los partidos, el establecimiento de reglas democráticas de su funcionamiento interno, limitando y transparentando su financiamiento.

c) Tampoco la administración pública podría permanecer en su papel conservador. Es importante atender la indicación de Hobsbawm de vencer la tentación de la derecha de despolitizar la administración y la política, politizando a las grandes masas de ciudadanos. Existen experiencias positivas de interacción democrática entre los servidores públicos y la sociedad, y entre empleados y autoridades, como es el caso del presupuesto participativo en Porto Alegre, Brasil.

Para recobrar legitimidad, los estados han de elevar su eficacia administrativa, superando la ineficacia y la mala calidad de los servicios, mediante controles que les dan eficiencia a las empresas públicas, tales como auditorias, estructuras de decisión flexibles y con una

---

mayor participación de los empleados, que en sí es un factor de democratización. Y la interacción democrática con la sociedad civil.<sup>5</sup>

El control democrático del poder concentrado, sobre todo en el Poder Ejecutivo, requiere de reformas legales que le den a la acción pública mayor transparencia e imparcialidad, correctivos drásticos contra la corrupción, contrarrestar el secretismo con la obligación de abrir la información, mayor responsabilidad de los funcionarios, sobre todo con controles parlamentarios y mediante la rendición de cuentas y la revocación del mandato.

d) La democracia semidirecta constituye una redistribución del poder porque ciertas decisiones políticas pasan del gobierno a los ciudadanos. Las principales formas de democracia semidirecta son el referéndum, el plebiscito (este último aplicado a la revocación de mandato) y la iniciativa popular de ley. Las consultas populares de alcance más corto, locales y a sectores sociales específicos, dan una gran responsabilidad al pueblo para deliberar y optar entre soluciones a las necesidades sociales. Los poderes públicos entonces tienen que darle la forma legal y práctica al mandato popular.

La democracia representativa necesita ser complementada de manera duradera con mecanismos que estrechen la relación entre gobierno y los ciudadanos, los llamados experimentos de democracia tales como la democracia local directa, referendos electrónicos, jurados ciudadanos y otros.<sup>6</sup>

Estas formas de democracia semidirecta para ser expresión auténtica de la soberanía popular, requieren de mecanismos que eviten la manipulación en el diseño de las preguntas y de la organización de la consulta, y que en cambio aliente la libre deliberación y la libertad del sufragio. Las formas semidirectas deben dejar de ser un recurso ocasional, un derecho decorativo, para practicarse con la frecuencia que sea necesaria y sobre la mayor diversidad de asuntos.

---

<sup>5</sup> Giddens, *op. cit.*, pp. 91-92.

<sup>6</sup> Yehezkel Dror, *La capacidad de gobernar. Informe al Club de Roma*, México, FCE, 1994, pp. 212-215. Giddens, *op. cit.*, p. 92.

La sociedad informada y responsable puede decidir sobre las leyes que mejor le convienen, puede corregir los actos de los gobernantes y aun revocarlos cuando se juzgue necesario. La vía del sufragio otorga una gran legitimidad a las soluciones de los intereses sociales en conflicto, lo mismo que representa la mejor fuente de legitimidad a la acción del poder público, especialmente en asuntos estructurales y de largo plazo.

Juega un papel relevante para dar salida a cuestiones que los partidos políticos no pueden asumir, tales como la política exterior (tratados y problemas territoriales, entre otros), temas ambientales, éticos, pero también en la regulación del cambio científico-tecnológico, cuyas implicaciones requiere de procedimientos de consulta al pueblo, que deben incluir a los expertos pero también al gobierno.<sup>7</sup> El ejercicio de las formas de democracia semidirecta seguirá garantizando la estabilidad del régimen democrático, en la medida en que la voluntad general se oriente más hacia la equidad y corrija la desigualdad.

e) Un espacio en plena innovación es la creación de nuevas instituciones autónomas y semipúblicas de la sociedad civil que den cabida a la participación directa de las personas, comunidades y grupos sociales, en la toma de decisiones y gestión de los asuntos que les conciernen directamente. En la solución de los problemas de la vida cotidiana, sobre todo en el mundo urbano de los países periféricos, la acción de los poderes públicos siempre ha sido deficiente y rebasada por la magnitud de los problemas. No es algo que pueda resolverse creando indefinidamente nuevas funciones para el Estado, más burocracia, con sus concomitantes clientelismo y corrupción.

La posibilidad de que a gestión pública sea determinada por las necesidades sociales mayoritarias, la ofrece el desarrollo de las formas de participación y representación vecinal de la población repartida en las pequeñas comunidades territoriales, organizadas para la

<sup>7</sup> Armando Rendón, "Debate en torno a la democracia semidirecta", *Revista de Política y Cultura*, núm. 11, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, invierno 1999, pp. 89-112.

---

participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos que les afectan. Se conciben como instituciones civiles públicas no estatales para el procesamiento de la demanda social y representación para una intermediación horizontal con el gobierno.

Múltiples formas de asociación de ciudadanos requieren de ser investidas de autoridad no sólo moral sino también jurídica, para que sean obligadamente respetadas por los poderes públicos. De tal suerte que el institucionalizar la participación ciudadana no deba suponer la pérdida de autonomía, convirtiéndose en meras extensiones del Estado, en correas de transmisión. Se debe esperar que prevalezca la racionalidad social sobre la racionalidad tecnico-política en el uso de los recursos y, de manera más amplia, en lo que genuinamente se puede llamar planeación democrática.<sup>8</sup>

La formación de la nueva ciudadanía es un proceso que pasa por la práctica de la autonomía de la sociedad civil, pero también de la adopción de nuevos valores de convivencia social plenamente garantizados por el Estado. A éste le corresponde crear las condiciones para que toda la sociedad tenga acceso a la educación, a la cultura, a la información y a la deliberación, para que pueda intervenir responsablemente en la solución de los asuntos comunes. Las libertades de los ciudadanos son las que pueden producir una opinión pública activa, lo que implica doblegar los mecanismos de manipulación de masas dictados por los monopolios de los medios de comunicación, los grupos de interés y los gobernantes. Sin la democratización de los medios de comunicación y las facilidades para la deliberación de la opinión pública, no puede sustentarse un gobierno democrático.

f) Una manifestación del poder concentrado y monopolizado es la formación de oligarquías permanentes, excluyentes de la diversidad de intereses y de soluciones innovadoras. Democratizar el Estado es deselitizarlo, lo mismo vale para las organizaciones sociales tradicionales como los sindicatos de trabajadores y patrones, como para

<sup>8</sup> Liszt Vieira, "Ciudadanía y control social", en Luis C. Breses y Nuria Cunill, *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, CLAD-Paidós, 1998, pp. 215-255.

instituciones como las iglesias y las fuerzas armadas; contra la oligarquización se requiere de una alta renovación de las élites, por medio de mecanismos como la limitación de la reelección y del nepotismo, la aplicación rigurosa donde sea posible la elección democrática. El sistema democrático exige un orden abierto que ofrezca igualdad de oportunidades, que priorice el mérito profesional y las cualidades éticas, cancelando los privilegios de la riqueza y la posición.

g) En una era de desintegración de la economía-mundo capitalista, como la definió Wallerstein, la transformación del sistema será imposible sin un apoyo popular genuino, desarrollado por más democracia ahora, en los planos nacional y mundial. Implica conciliar universalismo con particularismo; un nuevo universalismo basado en el pluralismo. Bajo esta visión, este autor recomienda tácticamente dejar la responsabilidad de manejar el sistema mundial a sus beneficiarios y concentrarse en crear una nueva socialidad en los ámbitos local y mundial.<sup>9</sup> El reconocimiento pleno de los derechos de las minorías nacionales es la mejor prevención contra el nacionalismo agresivo y la proliferación de miniestados inviables. Se trata de elevar los derechos republicanos a una escala equivalente de los poderes transnacionales que están fuera del control político con el fin de someterlos a un orden democrático mundial.<sup>10</sup>

## Un Estado sociocéntrico

Desde el siglo XIX, las corrientes del socialismo en diverso grado han basado sus estrategias políticas alrededor de la contradicción de la clase obrera con la clase capitalista, conflicto regulado por el Estado. Las otras contradicciones de nación, raza, religión, género, eran consideradas secundarias y determinadas por la contradicción prin-

<sup>9</sup> Immanuel Wallerstein, *Después del liberalismo*, México, Siglo XXI/UNAM, segunda edición 1998, pp. 216-217.

<sup>10</sup> Zygmunt Bauman, *En busca de la política*, Argentina, FCE, 1999, pp. 199 y sig.

cipal. Mientras la clase capitalista tuvo un contrapeso en las vastas organizaciones sindicales y en los grandes partidos representativos de los trabajadores, el Estado tenía la posibilidad de neutralizar el conflicto e integrar los intereses del trabajo en alguna medida.

Una vez que el neoliberalismo logró disminuir el peso del sindicalismo y su expresión unificada en los partidos de izquierda, éstos buscaron compensar la pérdida de sus bases sociales tradicionales, asimilando los intereses de otros sectores sociales, con la consiguiente adopción de programas pluriclasistas y un desplazamiento hacia el centro-derecha. El debilitamiento general de la resistencia del trabajo al capital, ha facilitado más que nunca a los capitalistas tener una influencia preponderante en la composición y ejercicio del poder político.

Al terminar con el integracionismo del trabajo al sistema político conforme a la estrategia que representó el Estado de bienestar, puede esperarse el despliegue de un fenómeno de dispersión de los antiguos bloques político-sociales. Correlativamente, la crisis del Estado (de gobernabilidad, legitimidad, fiscal, de representación, del Estado-nación, etcétera) impide los tradicionales controles sobre los grupos sociales y su conflicto. En la situación límite de una influencia avasalladora de la clase capitalista sobre el Estado y el sistema económico, aparecería con plenitud como centro de todas las contradicciones, la contradicción entre el capitalismo y la sociedad.

Este dominio absoluto ha sido contrarrestado en muchos casos por los procesos de democratización, en el doble sentido de ampliación de la democracia en las instituciones públicas y de transición de la dictadura a la democracia en muchos países. La democratización del Estado significa mayor intervención ciudadana en los asuntos públicos, por consiguiente una limitación de los poderes, menos monopolio y menos unilateralidad en su ejercicio. Los grandes poderes económicos del capitalismo globalizado sólo pueden ser contenidos por un Estado sólidamente respaldado en una sociedad informada y participativa, así como por la solidaridad internacional de la sociedad civil.

Se ha tenido que admitir la disminución de la importancia del

trabajo en el actual sistema económico y político, aunque por contrapartida se observa la creciente importancia de los intereses generales de las comunidades, de los derechos de la especie humana. En los países de capitalismo avanzado, se solía pensar hasta hace algunos años que la tendencia de los nuevos movimientos sociales era la de adoptar una perspectiva posmaterialista más allá del economicismo, debido al aumento del bienestar social. Este enfoque ya se abandona en la actualidad a causa de la precarización y empobrecimiento de amplios sectores de la población de los países metropolitanos. A su vez, en los países periféricos no han perdido vigencia las reivindicaciones económicas de las clases trabajadoras y medias, aunque ahora se adicionan, en alianzas y programas, las exigencias respecto a derechos genéricos como son el medio ambiente, salud, seguridad, diversidad sexual, etcétera. Por mejor decir, la hipótesis primermundista del pseudoeconomicismo requiere ser confrontada con la idea de una revaloración del trabajo, el ingreso y la estabilidad, a la luz de una nueva ciudadanía económica.

Aparentemente una perspectiva de socialismo democrático es más cercana en los países de capitalismo avanzado, donde la democracia representativa y la cultura democrática han sido alcanzadas, pero no es menos factible en los países periféricos, y aun es más necesaria. Precisamente porque en éstos no se ha alcanzado siquiera ese nivel, el apremio de la democratización del Estado es mayor, a fin de alcanzar en breve plazo una reducción de las desigualdades y la vigencia de los derechos humanos y sociales para los ciudadanos y los pueblos.

A manera de ejemplos podemos mencionar en América Latina, a El Salvador y Guatemala, donde el punto de partida es más difícil puesto que se trata de remontar las dictaduras que se sirvieron de la cultura del terrorismo de Estado y de la clase dominante, para imponer un sistema de trabajo forzado, de exclusión de los indios, de los sindicatos, de las libertades políticas. En otros casos menos extremos, como la dictadura burocrática que ha padecido México por más de siete décadas y que está siendo reciclada por un nuevo gobierno de derecha, a la ancestral ineficiencia del Estado se añade

---

---

la también tradicional corrupción generalizada, el abuso del poder, la narcopolítica y estructuras de dominación que nada tienen que ver con la democracia de tipo Occidental, que se presenta como paradigma al mundo entero.<sup>11</sup> En esa democracia tal y como existe hoy en día, nos recuerda Arblaster,

el principio de la democracia está confinado a unas pocas instituciones públicas y muchas organizaciones voluntarias, mientras que un vasto rango de instituciones de importancia central sigue estando dirigidas por oligarquías que en gran medida no están obligadas a dar cuenta de sus actos y no son electas por el pueblo, así como por autócratas individualistas.

Es por eso que el control democrático debe llevarse al sector público y a la economía privada, lo que el autor entiende por “un sistema de control popular mediante el cual productores, usuarios y consumidores compartieran como algo propio la toma de decisiones y el diseño de políticas.”<sup>12</sup>

Por ello se requiere de establecer nuevos equilibrios entre capital y trabajo y, de manera más general, entre capital y sociedad, a fin de impedir la renovación, o continuación en los países periféricos, de la era de la acumulación originaria de capital caracterizada ahora por la desestructuración del trabajo y de la sociedad, a la vez que por la centralización de los poderes transnacionales y supra-estatales. Pensando en el Estado como un campo de lucha de intereses, la democratización de las empresas, corporaciones e instituciones, podría traducirse en formas de limitación, control y neutralización de la hegemonía del capital. La conjunción de la democratización del Estado con la democratización de la sociedad civil crea la posibilidad de la supeditación del Estado y del mercado a la sociedad, dirigida a revertir su papel de promotores de la desigualdad social.

Bajo estas condiciones es posible una recomposición de las

<sup>11</sup> Carlos Figueroa Ibarra, “Giddens desde Centroamérica”, Revista *Memoria*, núm. 128, octubre 1999, pp. 33-39.

<sup>12</sup> Anthony Arblaster, *Democracia*, México, Nueva Imagen, 1991, p. 156.

organizaciones de trabajadores en la esfera de la producción, así como la inserción del trabajo en el movimiento social, lo que supone una separación de los sindicatos de los marcos corporativistas que los integraba a los empresarios y al Estado. Un bloque social, sindical y político adquiriría la capacidad de contrapesar al capital global, a los monopolios internos y transnacionales.

## **2. Redistribución de la propiedad y democracia económica**

La formulación de una estrategia para la democracia económica requiere de una superación crítica de las experiencias de la socialdemocracia y del comunismo, que en distintos momentos históricos presentaron alternativas a las sucesivas formas del capitalismo. No se puede menos que reconocer el fracaso de las dos vías principales seguidas, al menos, durante el siglo XX:

- a)* La economía estatizada y planificada centralmente, que representó una radical monopolización de la producción y la distribución por parte de una nueva clase burocrática dominante, modelo que sucumbió a sus contradicciones;
- b)* La vía de la elevación gradual del nivel de vida de las mayorías sociales mediante el Estado de bienestar, que ha sido cancelada por el neoliberalismo.

Por su parte, el capitalismo monopolista se ha desarrollado a una escala nunca antes vista, cobrando un alcance mundial y creando poderes incontrolables en los ámbitos nacional e internacional; para mejor decir, los poderes concentrados del capitalismo monopolista de empresas y organismos internacionales (BM, FMI, OMC) se colocan por encima de los Estados nacionales y encuentran protección en las entidades políticas supranacionales.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Las megafusiones de empresas transnacionales cobró a finales de los años

---

La desorganización de las fuerzas anticapitalistas tradicionales (partidos y sindicatos) y la lenta formación de las fuerzas antisistémicas en la actualidad, le dan una ventaja extraordinaria al capital frente a las fuerzas del trabajo y a las sociedades en general.

Una estrategia de nuevo tipo tendrá que asumir que por un largo periodo el capitalismo monopolista privado será predominante, pero debe aprender que la intervención del Estado en la economía no es prescindible, pese a la acción neoliberal en contrario. Históricamente quedan por probar las posibilidades de la propiedad social y la democracia económica, aunque varias de sus formas específicas se han desenvuelto a lo largo de más de dos siglos. La perspectiva de una hegemonía popular en el plano del sistema económico requerirá de una lucha permanente.

Para abordar el desarrollo de una nueva estrategia deben distinguirse dos campos: el de la redistribución de la propiedad sobre los medios de producción y la democracia económica, es decir, la intervención de productores y consumidores en las esferas privada y estatal. La democracia económica implica medidas de control social y estatal sobre el mercado, la propiedad concentrada (privada y pública) y la política económica redistributiva y niveladora.

Frente a la tendencia incontenible a la monopolización de la economía, las intervenciones antimonopólicas del Estado han sido muy poco significativas si no es que propiciatorias. Toca el turno a nuevas iniciativas provenientes ya no sólo los trabajadores, sino de la sociedad, someter esos grandes poderes privados al interés general.

---

noventa una dimensión nunca antes vista. En los años setenta las megafusiones o adquisiciones en todo el mundo sumaron noventa millones de dólares y aumentaron a 250 millones en los años ochenta. A partir de 1995 la concentración ha sido intensa, tan sólo en 1999 se concretaron 9,240 fusiones con un valor de dos billones 963 mil millones de dólares. Información del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. El Reporte Mundial de Inversiones 1999 de la ONU sostiene que las fusiones aumentan la expansión de las empresas que tienen un poder económico capaz de enfrentar a gobiernos electos por los ciudadanos. *La Jornada*, 6 de mayo, 2000.

Esa vía contempla una combinación de formas: la democratización de la propiedad, democratización de la gestión, regulación por un Estado democratizado, búsqueda de equilibrios desarrollando el sector social de la economía y de la pequeña economía privada.

### **Propiedad pública y gestión estatal**

La propiedad pública es la propiedad de la nación o del conjunto de la sociedad bajo gestión pública; comprende la propiedad de los gobiernos estatales y municipales; ambas bajo administración estatal. La administración pública por lo general está en posesión de una tecnoburocracia autónoma; algo similar sucede en las empresas monopolistas privadas, y en ambas ocurre la tendencia a separar la propiedad de la gestión, dando lugar a que el poder real se deposite en la tecnocracia.

La posesión por parte de la administración estatal es característica de los sistemas de planificación centralizada “socialista”, pero también de la economía de capitalismo mixto en las que los administradores ejercen la propiedad estatal. En los países capitalistas, las empresas estatales tienen una independencia limitada financiera, económica y política; tienen un régimen fiscal especial, están incluidas en el presupuesto del Estado y sus beneficios son absorbidos por la hacienda pública. En las economías estatizadas la empresa estaba subordinada a la planificación, excepto por cierta autonomía alcanzada por las reformas húngara y checoeslovaca de los años cincuenta y sesenta, y bajo la Perestroika soviética en los ochenta. Lo esencial en ambos tipos de empresa pública es que la posesión real estaba en manos de administradores, cuyo poder se repartía entre estamentos jerárquicos.

La apropiación por parte de los administradores de las empresas es un fenómeno que se extendió con la disolución de los regímenes comunistas, donde se transformaron la burocracia política y la tecnocracia en una nueva clase capitalista. La privatización de la propie-

dad estatal en Rusia a favor de los directores se logró gracias a que compartió la propiedad con la sociedad; a mediados de los noventa Rusia ocupó el primer lugar en el mundo por la importancia de la propiedad de los trabajadores y por reparto de las acciones al público.<sup>14</sup> Con esto se presenta una nueva alternativa histórica bajo la forma de propiedad social, cuya suerte se habrá de decidir. El mismo camino se ha abierto en los sistemas capitalistas, ya que la privatización de las empresas estatales podría sustituirse por la propiedad accionaria de los trabajadores y del público, compartiendo el poder de posesión y gestión con la tecnoburocracia.

Bajo las dos formas de posesión, ya sea la administración por una burocracia estatal o por una tecnocracia en el caso de empresas monopolistas, el problema de la redistribución de las funciones de la posesión y el control democrático, dependen de la participación de los sectores excluidos que trabajan directamente en la producción de bienes y servicios. En las empresas e instituciones del Estado, tanto como en los monopolios privados, se requiere que los trabajadores asuman nuevas funciones de cogestión mediante comités de empresa. Puesto que la estabilidad en el empleo y el mejoramiento del salario dependen de la eficiencia de la empresa, los trabajadores requieren de que se tome realmente en cuenta su interés en el proceso de trabajo, en la organización de la empresa, en la orientación de las inversiones, en los cambios tecnológicos, en el beneficio social de lo que se produce, en la productividad y la equitativa distribución de sus beneficios, relocalización y otros campos.

En consecuencia, a la función imprescindible de los sindicatos de defensa del salario y prestaciones, se pueden añadir renovadas formas de participación en organismos de empresa para la asunción de

---

<sup>14</sup> Tatiana Sidorenko, *La transformación económica en la Rusia poscomunista*, México, El Colegio de México, 1997, 189 p. Ver capítulo II, “Privatización de empresas estatales, alcances y perspectivas”. Martín de la Guardia, Ricardo M. y Guillermo A. Pérez Sánchez, *La Unión Soviética: de la Perestroika a la desintegración*, Madrid, Ediciones Istmo, 1995.

nuevas responsabilidades en la conducción de las empresas, instituciones y en la economía social.

### **Propiedad de la sociedad**

La propiedad de la nación, de la sociedad en su conjunto dejará de ser un derecho nominal sólo en la medida en que la administración estatal se sitúe bajo un control social efectivo, gracias al fortalecimiento de las formas democráticas de administración, lo cual no estará exento de luchas sociales contra las formas burocráticas de administración. El control social sobre las diversas instituciones bajo administración del Estado, depende de la democratización del sistema político, de tal manera que adquiera un nuevo sentido la regulación estatal de la economía de mercado, a partir de la efectiva democracia representativa que asegure la responsabilidad social del gobierno, así como el control parlamentario por medio de medidas legislativas de control sobre el gobierno y de supervisión sobre empresas y mercado.

Es posible transferir algunas funciones derivadas del ejercicio de la propiedad a organismos representativos de la sociedad, además del Parlamento, cuya efectividad depende de cumplir con ciertas condiciones:

- a) Que las decisiones del órgano de representación popular sean preeminentes sobre las atribuciones de la administración;
- b) Que la opinión pública influya decisivamente sobre las estrategias del desarrollo económico, influyendo en las decisiones de los parlamentos (nacionales, estatales y en los cabildos municipales);
- c) Asegurando la incompatibilidad de cargos en la administración de las empresas con los cargos gubernativos, parlamentarios y municipales;
- d) Que los parlamentos, consejos municipales y ciudadanos sean asistidos por expertos no dependientes de la administración. Esto im-

plica un cambio en las relaciones de poder burocratizadas, hacia una neutralización del Estado respecto de la clase dominante.<sup>15</sup>

## Propiedad privada

### a) *Participación de los trabajadores en la gestión de las empresas e instituciones*

Dentro de la tradición socialista, los conceptos que más se acercan a la intervención de los trabajadores en el control del proceso de trabajo y más ampliamente en la gestión de la empresa o institución, son los de control obrero y coparticipación, que se distinguen de las formas revolucionarias de sustitución de los capitalistas por consejos obreros y la autogestión cooperativa. La democracia económica postula la participación de los trabajadores en las decisiones relativas al proceso de producción y en la operación de la empresa, mediante formas variadas de comités de empresa y departamentales. Las experiencias internacionales en su mayoría provienen de la iniciativa de los trabajadores, pero podrían incorporarse las que promueven los propios empresarios que adoptan una nueva mentalidad, que someten al mutuo acuerdo con los trabajadores la productividad y el desempeño de la empresa.

En ese sentido es de mencionar la experiencia de empresa democrática puesta en marcha por Jacques Benoit: los trabajadores tienen derecho a la elección o destitución del presidente o director general. La democracia en la fábrica la concibe como en la política: el poder pertenece a los accionistas, pero es controlado por un contrapoder que representa a los trabajadores, los cuales tienen los medios para oponerse a decisiones que comprometen la estrategia fundamental de la empresa: la relocalización, la selección de un nuevo socio

---

<sup>15</sup> Andrés Hegedüs, *Socialismo y burocracia*, Barcelona, España, Ediciones Península, 1979, pp. 146-149, 151-152.

capitalista y los cambios de actividad. Benoit considera que el reparto del poder es una condición esencial de la democracia y constituye una respuesta a las cuestiones en debate: la reubicación, las oscilaciones financieras del sistema económico, el lugar de la persona en la empresa y la flexibilidad del trabajo.<sup>16</sup>

Quizás la clase capitalista en cuanto tal, por sí misma, se rehúse a abandonar los métodos autocráticos tradicionales y a introducir los principios democráticos, pero las prácticas singulares constatan la factibilidad de esta vía, que viene a complementar, por reducida que sea, las prácticas de la democracia económica. Otra situación concebida para su aplicación en gran escala en todo el sector estatal de las empresas, fue el ensayo emprendido por M. Gorbachov de elección de los directores de fábrica por sus empleados, como un medio para profundizar la democracia socialista en su conjunto. Cuando se habla de las economías capitalistas, la noción de democracia extendida a la economía significa democracia en el lugar de trabajo, porque los derechos democráticos no se cancelan puertas adentro. Dicho de otra manera, es difícil pensar la democracia como autogobierno si en algo tan importante como el trabajo no se tiene parte en las decisiones que afectan de forma inmediata.<sup>17</sup>

b) *Participación en la propiedad accionaria*

Fue rechazada por socialistas, comunistas y sindicalistas porque al ser de origen empresarial, tenía la intención de eliminar el conflicto laboral, inoculando la ideología patronal a los trabajadores. La desconfianza de los capitalistas en el posible aprovechamiento que puedan hacer los trabajadores, se refleja en el hecho de sólo una parte pequeña de los trabajadores son propietarios de acciones de sus empresas y en montos insignificantes.

<sup>16</sup> Jacques Benoit, *La empresa democrática. Entrevista por Damián Yurkievich*, París, Francia, *Cronique Sociale*, 1994, pp. 27-28.

<sup>17</sup> Raymond Williams, citado por Arblaster, *op. cit.*, p. 157.

Los trabajadores y empleados podrían destinar parte de sus ingresos (por incentivos a la productividad, gratificaciones, participación en las utilidades de las empresas, etcétera) a la adquisición de acciones. Correlativamente recibirían derechos a la información y en la toma de decisiones, al mismo nivel que los demás propietarios de acciones. En las mismas condiciones podrían los sindicatos adquirir parte de la propiedad mediante acciones, e igualmente adquirir derechos y responsabilidades en la gestión empresarial, claro está que la premissa sería un régimen de libertad y democracia sindicales.

Desde el punto de vista de la conservación y desarrollo de la fuente de trabajo, de la estabilidad y crecimiento del empleo, de las percepciones, los trabajadores estarían interesados en las inversiones, con lo que se aumentarían los activos, única forma de mantener y aumentar el valor de las acciones.<sup>18</sup> La efectividad del ejercicio de los nuevos derechos, requiere que los trabajadores y empleados tengan representantes colectivos en los órganos de decisión y control, mismos que deberían ser responsables ante los tenedores, lo cual no está refido con la libertad individual de recuperar el valor de las acciones.

Esta solución puede aplicarse a empresas estatales, empresas privadas, cooperativas, sociedades de crédito, etcétera. En la perspectiva de una economía social, los trabajadores, empleados, técnicos y funcionarios, podrían convertirse gradualmente en propietarios de gran parte de lo acumulado por su trabajo. Introduciría una nueva dinámica a la economía, sobre todo ante las ineficiencias de empresarios y Estado frente al desarrollo de las fuerzas productivas y el bienestar social.<sup>19</sup>

### c) *Participación social*

Congruente con lo anterior, se requiere hacer valer el interés social en

---

<sup>18</sup> Hegedüs, *op. cit.*, p. 158.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 160- 161.

la gestión de las empresas privadas, mediante dos formas principales: la democratización accionaria y el control de la sociedad. Se trata de la distribución de acciones de las empresas monopolistas al público (además de a los trabajadores y a instituciones públicas), con derechos plenos sobre las decisiones empresariales.

Otra forma de la intervención de la sociedad civil sobre la operación de las empresas, es la libertad de acceso a la información y la transparencia de sus actividades (otra manera de romper el secreto contable), que proporcionen una base más objetiva para la deliberación de la opinión pública sobre los efectos de lo que se produce y distribuye. La intermediación entre empresas y sociedad tendría que seguir el mismo modelo, mediante la formación de organismos de la sociedad civil que intervengan desde fuera y con representantes en los consejos de administración de las empresas e instituciones, para que los intereses generales de la sociedad sean tomados en cuenta en la gestión.

#### *d) Propiedad privada personal, familiar y de grupo*

Una primera consideración de la actividad económica independiente de individuos, familias y asociaciones (*partenariat*), es respecto a si es una producción para el mercado o para el autoconsumo. El autoconsumo, a su vez, está vinculado con sociedades comunitarias, como las indígenas, donde el individuo no se concibe sin el grupo. La propiedad personal y familiar se basa en el trabajo del propietario y su familia, aunque ocurre que empleen algunos pocos trabajadores asalariados, sin dejar de ser micro y pequeñas empresas.

No debemos olvidar que el ideal del pequeño propietario independiente ha sido caro al conservadurismo, que lo ha contrapuesto al socialismo y al estatismo. Un ejemplo de ello es el populismo del gobierno de Thatcher en Inglaterra, que incluía en su campaña de privatización un capitalismo popular, vendiendo a los usuarios la propiedad inmobiliaria. Este ensayo fue fallido porque además de que

se tradujo en una deuda social, no aseguró una base duradera a los conservadores.<sup>20</sup> Otros ensayos del populismo de derecha, quizás con más suerte, podrán seguir reclamando al pequeño empresario como principio utópico de un orden social, pero ello no le quita nada al hecho mismo de que el trabajo personal y familiar es un factor naturalmente integrable a una nueva visión de la democracia económica.

La propiedad personal no está reñida con una economía social. La actividad productiva para el beneficio propio de las personas, familias y grupos, realizada de manera independiente, ya no es vista tanto como un elemento meramente capitalista. Se debe considerar que la parte que representa en la sociedad tiene un peso limitado, y que difícilmente opera en actividades a gran escala (energéticos, transporte, comunicaciones, etcétera), no obstante se puede considerar como un elemento equilibrador frente a las tendencias a la concentración de capital.

La fortaleza de este sector independiente ha sido la fuente del ciudadano medio en que se ha apoyado la democracia representativa; los derechos de ciudadanía han representado constantemente una resistencia contra el monopolismo y el estatismo. Podemos pensar que este sector puede ser un compañero ideal del asociacionismo social, que es un campo de prueba del desarrollo de fuerzas productivas y que es capaz de reinsertar a la actividad económica y a la ciudadanía social a los sectores que el capitalismo neoliberal excluye.

La expansión del sector independiente depende no únicamente de su propio esfuerzo, sino de la democratización del Estado para quitarse de encima las prácticas destructivas de los monopolios, garantizándoles la igualdad de oportunidades en el mercado, el acceso generalizado al financiamiento y el apoyo a las empresas innovadoras en la línea del desarrollo sustentable.

<sup>20</sup> Jack Hayward y Rudolf Klein, "Gran Bretaña: de la gestión pública a la gestión privada de la declinación económica", en *Le tournant néo-liberal en Europe*, pp. 114-115.

### 3. Propiedad social y economía social

Las formas económicas de propiedad social que históricamente han probado su eficacia en cuanto a contrapeso y alternativa al capitalismo neoliberal son las cooperativas con propiedad y gestión de los socios; propiedad comunal de la tierra; sociedades democráticas en manos de los trabajadores, socios y consumidores y las mutualidades. En la actualidad, estas formas y una gran variedad de nuevas experiencias se engloban en lo que se denomina tercer sector de la economía (al lado de la privada y la estatal), una de cuyas modalidades es claramente anti-sistémica y anunciadora, la economía de no-ganancia (*non profit*). El denominador común a estas formas que vienen cobrando un impulso sorprendente, es la correspondencia entre propiedad social y gestión colectiva.

#### *Autogestión*

Supone que el colectivo de los trabajadores asume los derechos y responsabilidades de las decisiones que corresponden al ejercicio de la propiedad. La propiedad de los trabajadores asociados como modelo económico de aplicación general, únicamente se intentó poner en práctica en Yugoslavia a partir de la Constitución de 1950, a contracorriente del estatismo y la planificación centralizada de tipo soviético. No llegó a aplicarse a plenitud debido a la resistencia de los administradores a compartir el poder con los trabajadores y a la tutela centralista del Estado, que mantuvo el papel subordinado de los asalariados. Puesto no que eran realmente copropietarios, los trabajadores no se comprometieron en el desempeño de la empresa, a no ser por el interés de maximizar los salarios aun a costa de las inversiones.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 161, 154-155, 157. Alec Nove, *El sistema económico soviético*, México, Siglo XXI, 1982, capítulo 11, "Modelos Alternativos". Seurot, *Las economías socialistas*, México, FCE, Colección Popular, México, 1986.

Las cooperativas se distinguen de las sociedades anónimas porque en aquéllas los mismos que trabajan poseen los medios de producción y buscan distribuir equitativamente entre los socios el excedente económico. Forman parte del sector más amplio de la economía social. Aparece el riesgo de su acaparamiento, que a la postre puede convertirla en propiedad privada a la manera de las sociedades anónimas. Si el reparto de acciones se hace conforme a una productividad diferencial, el reparto de ellas será diferencial, también lo serían los rendimientos, hasta un punto en que podrían separarse los tenedores del trabajo directo. Se presenta el dilema de aumentar sin límites la participación individual accionaria o limitarla, preferir la reinversión a la distribución de los beneficios o impulsar otras cooperativas con los excedentes no utilizados.

### **La economía social**

La perspectiva socialista de una economía que trascienda la era del capitalismo neoliberal, se sostiene en una concepción nueva de las relaciones sociales inspirada en nuevos valores que norman nuevas conductas. Por eso es una economía moral, en la que la obtención de ganancias a toda costa es remplazada por otra visión sustentada en la primacía del trabajo sobre el capital, en nuevas relaciones basadas en la cooperación y colaboración en lugar de la competencia y el conflicto.

Constituye un movimiento que cobró una fuerza inusitada en las últimas décadas del siglo XX, creando formas nuevas que si bien no son incompatibles con el capitalismo, introducen nuevas relaciones sociales que lo modifican profundamente. Es una vía diferente a la economía de mercado y a la economía estatizada. La empresa social, cualquiera que sea su forma jurídica (asociación, cooperativa o mutualidad), posee las siguientes características:

- a) Su finalidad es el desarrollo equilibrado de la sociedad, el ser-

vicio a la humanidad, el bienestar social. Promueve nuevas relaciones internas entre los miembros, basadas en la dignidad, la confianza recíproca y la mutua consideración;

*b)* Los asociados son simultáneamente los propietarios, gestores y usuarios. Se rige por los principios de igualdad y libertad; derechos y deberes iguales para cada miembro. Libertad para ingresar y tomar responsabilidades; el voluntariado implica el compromiso libre para asumir responsabilidades en la gestión con tiempo no remunerado.

*c)* Nuevas relaciones basadas en la solidaridad colectiva y social; las primeras organizadas para el beneficio mutuo o autopromoción, incluyendo la educación, formación e información de sus miembros; las segundas mediante empresas que sirven al interés general o a la justicia social; por ello sus prioridades son la calidad del servicio y la accesibilidad al mayor número. En ambas situaciones compagina un ingreso para sus socios con el trabajo voluntario.

*d)* Afirma la libertad de acción y libertad de oportunidades para estas empresas. Se guía por el principio de dar primacía a la actividad por sí misma sobre la rentabilidad, a los derechos de la persona sobre los derechos de la propiedad. Su funcionamiento es no lucrativo, sus excedentes están limitados por los estatutos de la empresa para reinvertirlos con los mismos fines de bienestar social; lo que constituya la propiedad colectiva de la empresa, en caso de liquidación, debería destinarse a empresas de la misma naturaleza.

Se distingue de las empresas capitalista y estatal, porque le da un funcionamiento democrático del poder de decisión sobre el capital, puesto que cada socio tiene el mismo poder (cada persona un voto), cualquiera que sea la parte del “capital” que detente; lo mismo vale para las asociaciones y mutualidades cuyo patrimonio no se considera capital.

*e)* Son autónomas frente al Estado y a las empresas privadas lucrativas, ante las organizaciones religiosas, partidos políticos y sindicatos, que son organizaciones más vastas donde la empresa social sería un mero instrumento, no un factor social en sí. El sec-

---

tor social puede impulsar la democracia económica al establecer múltiples relaciones con las entidades que trabajan con el mismo fin: la empresa capitalista con gestión participativa, la empresa co-gestionada con los sindicatos, la empresa y las instituciones públicas democratizadas.

Como parte constitutiva del proceso de democratización del Estado y de la economía, las empresas sociales pueden establecer convenios favorables con los poderes públicos, por ejemplo, para establecer condiciones de igualdad de oportunidades frente a las empresas privadas, para tener un tratamiento fiscal especial en tanto que organismos no lucrativos, facilidades para ofrecer sus bienes y servicios, entre otras.

El capitalismo neoliberal provoca grandes desequilibrios que el mercado no es capaz de reparar, porque no es eficiente sino por excepción. A su vez, el Estado es deficiente por su pesadez administrativa y no corrige las exclusiones porque reacciona más por consideraciones electorales ante las preferencias de una cierta mayoría de la población, ignorando las demandas más marginales. En cambio, las entidades del sector social, puesto que son menos costosas y más dignas de confianza que las organizaciones privadas con fines lucrativos, son susceptibles de aportar respuestas más satisfactorias a ciertas demandas.<sup>22</sup>

Varios partícipes de esta concepción están de acuerdo en las características expuestas, que vale la pena recoger de manera resumida. Los principios en que basa su identidad, de acuerdo con Georges Davezac, son el voluntariado, el funcionamiento democrático y el fin no lucrativo, aunque hay que decir que en estas empresas se combina el trabajo voluntario con el remunerado. Hans Münker aporta la siguiente definición general: “el objeto de las empresas de la economía social es de estar al servicio del mayor número, de

---

<sup>22</sup> Eric Bidet, *L'économie sociale*, Poche, Francia, Le Monde Editions, 1997, pp. 56-57.

obtener beneficios en provecho de todos y no de algunos, de desarrollar la solidaridad y la justicia social para ayudar a la emancipación del hombre.” Son empresas que

privilegian el servicio prestado con relación a los beneficios obtenidos, que integran en la vida económica un factor social y hacen frente a necesidades que la empresa clásica y la economía mercantil tradicional o el Estado no satisfacen.<sup>23</sup>

Contrariamente a la economía capitalista que persigue la maximización de la ganancia, las empresas de economía social, afirma E. Bidet, tienen como finalidad

maximizar el bienestar de sus miembros (noción de beneficio mutuo o de autopromoción) o de una categoría de personas que pueden ser externas a la empresa (noción de interés general); este bienestar depende cierto de un nivel mínimo de beneficio pero integrando igualmente otros aspectos, como la calidad del servicio producido, su accesibilidad al mayor número, la educación o la formación de sus miembros.<sup>24</sup>

Para Benedeto Gui, en la economía social no rigen los conceptos de accionista o inversionista; tiene primacía el servicio sobre el capital y la rentabilidad.

Si bien la lógica de la economía solidaria es opuesta a la capitalista, no es excluyente, como lo muestra la Confederación Nacional del Patronato Francés, que reconoce que sus principios definitorios son: la solidaridad, responsabilidad y compartición democrática del poder; su principio de orden económico es no lucrativo y la exclusión de todo provecho individual en nombre del bienestar social. Pero hace referencia a una desagregación de la economía social según una distinción que recoge de Estados Unidos, donde se incluyen en el sector de *non profit* a las organizaciones caritativas, mientras las

---

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 12-13.

que procuran beneficios a sus miembros, como las cooperativas que admiten la distribución de una parte del beneficio, no son consideradas en este sector.<sup>25</sup>

Finalmente, la evolución práctica del movimiento por una economía social en los años setenta en Francia, pasa de una primera etapa que abarcaba sólo a las cooperativas y mutualidades, a una segunda, la cual incluía a las asociaciones, fundando el Comité Nacional de Ligazón de Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas, que agrupó a los tres movimientos que integran la economía social. En 1980 emitió una Carta de la Economía Social, en la que establece que las empresas sociales combinan el rigor económico con la audacia social, y se esfuerzan por introducir un nuevo tipo de relaciones humanas, “fundado sobre las nociones de dignidad, de libertad y de solidaridad”. Estos principios se desagregan en siete artículos:

1. Funcionan de manera democrática, cuyos asociados son iguales en derechos y deberes.
2. Los miembros (asociados, consumidores o productores) se enganchan libremente y toman responsabilidades.
3. Los miembros se esfuerzan por crear relaciones sociales internas “por una acción permanente de formación, información, en la confianza recíproca y la consideración”.
4. Reivindican la igualdad de oportunidades para cada una de las empresas sociales; afirman su derecho al desarrollo en el respeto de su total libertad de acción.
5. Los excedentes no pueden ser utilizados sino para su crecimiento y para dar un mejor servicio a los socios, quienes aseguran el control.
6. Se esfuerzan por la promoción de la investigación y la experimentación permanentes en todos los dominios de la actividad humana, y en participar en el desarrollo armonioso de la sociedad en una perspectiva de promoción individual y colectiva.

---

<sup>25</sup> *Ibid*, pp. 43, 41, 44, 55.

## 7. Proclaman que su finalidad es el servicio del hombre.<sup>26</sup>

Las empresas sociales pueden mejorar y la extender la protección social, del medio ambiente y la promoción del turismo asociativo, la generalización del acceso al crédito bancario, la defensa del interés del consumidor, la experimentación de procedimientos democráticos dentro de la empresa, la lucha contra la exclusión en todas sus formas.<sup>27</sup> Son relevantes en los procesos de emancipación y desarrollo de las comunidades indígenas.

Un campo susceptible de desarrollo de la economía social es la regeneración de zonas donde habitan los marginados. Mediante la autoayuda, el gobierno puede contribuir suministrando micro créditos para desarrollar la propiedad social local, invertir en la restauración inmobiliaria e incentivos a la inversión privada mediante reducción de impuestos a la reinversión de las ganancias.<sup>28</sup>

El modelo capitalista vigente crea un creciente desempleo, las empresas sociales pueden contribuir a la creación de empleos para los excluidos permanentes o de larga duración. En Francia tienen un éxito en esta dirección organizaciones de inserción en la economía, con varias formas jurídicas, entre las que predomina la forma asociativa:

1. Empresas de inserción, cooperativas o sociedades de capital, que emplean a personas con dificultades.

2. Asociaciones intermedias, especies de bolsas de trabajo no lucrativas, cuyo objeto es la inserción profesional de personas desempleadas de larga duración; no son en general empleadoras, sino que ponen a disposición de empresas o de particulares para trabajos puntuales.

3. Administraciones (*régies*) de barrio, que son asociaciones de

---

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 47-48.

<sup>27</sup> Bidet, *op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>28</sup> Guiddens, *op. cit.*, pp. 101-102.

habitantes y locatarios, cuyo fin es la inserción económica, empleando en prioridad a los habitantes del barrio con más dificultades.<sup>29</sup>

Ahora bien, la empresa de no-ganancia por sí sola no puede remediar los problemas creados por el modelo neoliberal, ni el desempleo, ni la precarización del trabajo, ni la pobreza estructural.

Sin embargo, considerada como una parte significativa de la democracia económica, conlleva ventajas indiscutibles cuyas potencialidades están en una incipiente pero potente expansión. No obstante, es conveniente proceder con la cautela que recomienda Raily en cuanto a que las redes sociales y la participación comunitaria pueden contribuir a resolver el empobrecimiento, pero los resultados variarán según qué recursos se obtengan, quién se beneficia con ellos y qué se pide a cambio.<sup>30</sup>

Un riesgo es que la empresa social puede ser tomada por el Estado como receptáculo de las responsabilidades de las que se deshace, haciendo borrosa la frontera entre lo social y lo paraestatal. Otro riesgo es la penetración de las relaciones de mercado en el sector no lucrativo, convirtiéndolo en parte de la simulación del altruismo empresarial con fines meramente ideológicos.

El populismo de derecha y la corporativización de los movimientos sociales son amenazas reales para los movimientos alternativos, como lo prueba el Programa Nacional de Solidaridad puesto en práctica por el gobierno de Carlos Salinas en México (1988-1994), que los hizo víctimas del clientelismo y la cooptación, usándolos como escenografía que ocultaba las políticas de destrucción de la economía campesina y de las autonomías sociales y desestructuración sindical.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 176-179.

<sup>30</sup> Charles A. Raily, "Redistribución de derechos y responsabilidades: ciudadanía y capital social", en L. Bresser y N. Cunill eds., *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Paidós-CLAD, 1998, pp. 403-404, 415.

## Comentario final

Hasta aquí hemos comentado algunos aspectos de la democratización del sistema político y económico, que no tiene pretensión de exhaustividad, toda vez que una perspectiva integral conlleva otras muchas cuestiones que no hemos podido desarrollar como una reformulación de los valores que soporten la convivencia humana, el replanteamiento de la relación entre el individuo y el grupo, los nuevos campos de acción de los movimientos sociales, la expansión del poder social y la nueva institucionalidad, la interacción entre las formas de la democracia, etcétera.

Se plantea un proceso complejo de desarrollo desigual y combinado de elementos de una democracia integral, antes que encerrarnos en la ya clásica oposición entre reforma y revolución. Compartir la idea de Utzig de que lo que importa es reformar la sociedad y el Estado existentes,

inventar instituciones nuevas que proyecten la superación del *statu quo* actual. La izquierda que no se proponga esta doble tarea, resultará impotente, por sumisión a lo establecido o por incapacidad de formular alternativas concretas.<sup>31</sup>

El reto es de la talla de un capitalismo y poderes supraestatales que crecen incontenibles bajo el mando de una nueva clase dominante mundial, agudizando la contradicción central entre Estado y sociedad civil, entre poder estatal *versus* derechos y libertades civiles. Ante ello los movimientos antisistémicos no tienen garantía alguna de solución en la automaticidad del progreso; el reforzamiento persistente de las reivindicaciones de igualdad por parte de todos los

---

<sup>31</sup> José Eduardo Utzig, "La izquierda en el gobierno. Notas sobre el PT en Porto Alegre", Revista *Nueva Sociedad*, núm. 157, Caracas, Venezuela, septiembre-octubre, 1998, pp. 107-124.

sometidos y excluidos obliga a plantear alternativas históricas reales en las décadas inmediatas por venir.<sup>32</sup>

En los hechos tanto como en las reflexiones contemporáneas se perfilan ya alternativas de un nuevo orden social radicalmente democrático y por tanto socialista. Nuestro trabajo es comprenderlo y participar en él.

---

<sup>32</sup> Giovanni Arrighi, Terence K. Hopkins, Immanuel Wallerstein, *Movimientos anti-sistémicos*, Madrid, Akal, 1999, pp. 46, 96-98.